

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL Nº 03423-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

San Ignacio;

1 1 nn 2024

VISTO; El expediente Nº 07561 de fecha 11 de julio del 2024 en 03 folios útiles, y;

CONSIDERANDO;

Que, con Resoluciones Directoral UGEL SI Nº 002481, 002717, 002828, 002840, 002962, 003087, 003195, 003396-2024, se concede licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo al Profesor TEOFILO CESAR SARANGO MELENDREZ, docente nombrado en la IE. 16498 "TA II" Huarango, del trito Huarango, provincia de San Ignacio y con expediente del visto solicita ampliación de Licencia Con Goce de remuneraciones por Incapacidad Temporal para el Trabajo— accidente de tránsito a partir del 07/07/2024 al 22/07/2024 (16) días, y;

Que, siendo procedente atender dicha petición, en concordancia con la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento Aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, Artículo 184°; RVM N° 081-2023-MINEDU, numeral 5.2., sub numeral 5.2.1, 5.2.2. inc. a) y b), y a lo establecido en la ley N° 26790 Ley de la Modernización de la Seguridad en Salud, y su Reglamento Aprobado por D.S N° 009-97-SA, y;

Estando a lo actuado por la Unidad de Personal, visado por la Jefa de la Oficina de Administración y Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y.

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N $^\circ$ 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

SE RESUELVE:

DIRECCION J WIGNACIO CAJAMAR

ARTÍCULO ÚNICO .- CONCEDER AMPLIACIÓN DE LICENCIA CON GOCE DE

REMUNERACIONES, por Incapacidad Temporal para el Trabajo- accidente de tránsito al Profesor **TEOFILO CESAR SARANGO MELENDREZ**, docente nombrado en la IE. Nº 16498 "TA II" Huarango, distrito Huarango, provincia de San Ignacio, a partir del **07/07/2024 al 22/07/2024 (16)** días, según CITT Nº A-245-00014149-24, fecha de otorgamiento: 10/07/2024, DNI. Nº 27851054 Nivel Remunerativo V – 30 Horas.

ESE Y COMUNIQUESE,

Mg. OSCAR GONZALES CRUZ

Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

OGC/D.UGEL.SI MSCN/OADM EEVB/AAJ NRGG/UPER Marilú/Lyca